



ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día uno de diciembre de dos mil catorce, en la unidad de medicina nuclear sita en la Clínica Oncológica MD ANDERSON y cuyo titular es el Instituto Tecnológico de Servicios Sanitarios S. L, en la calle [REDACTED] de Madrid

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a diagnóstico por gammagrafía, tomografía axial y tomografía de emisión de positrones, cuya última autorización (MO-03) fue concedida por la Dirección General de Industria Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, con fecha 12-julio-2012 , así como la modificación (MA-1) aceptada por el CSN, con fecha ocho de septiembre de dos mil catorce.

Que la Inspección fue recibida por el Doña [REDACTED]; y por D [REDACTED] [REDACTED], Radio farmacéutica y Jefe del servicio de Protección Radiológica de la Instalación respectivamente, quiénes aceptaron la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico, resulta que:





Dependencias, equipos, material radiactivo

- En [redacted] del edificio de la clínica MD ANDERSON, se encontraban emplazadas instalaciones de la Unidad de medicina Nuclear de Instituto Tecnológico de gammagrafía, tomografía axial y tomografía de emisión de positrones -----
- Las Instalaciones están constituidas por los módulos:
 - Almacén radioisótopos y preparación de dosis, almacén de residuos, recepción de productos y administración dosis
 - Espera de pacientes inyectados, aseo de pacientes inyectados, tres salas espera pacientes TAC/TEP y vestuario
 - Una sala de Exploración para gammacámara, una sala de exploración TAC/TEP y sala de control conjunta de ambas
 - Servicios Generales con ducha para descontaminación y espera general de pacientes
- A fecha de Inspección se encontraba emplazada en la sala de exploración el conjunto TAC-TEP [redacted] N° serie **49011**: -----
- La instalación no ha sufrido cambios desde la anterior inspección. Las zonas radiológicas estaban reglamentariamente señalizadas y disponen de procedimientos administrativos en la gestión de pacientes para que se cumpla la división de zonas y las condiciones de permanencia que ello lleva aparejado-----



Inspección visitó toda la instalación comprobando los extremos de uso que se describen en la memoria de solicitud-----

Mantenimiento de la CAMARA TAC-TEP lo efectúa personal de [redacted]-----

Niveles de radiación, vigilancia

- La UTPR que han contratado ha emplazado por toda la Instalación 6 dosímetros de área para vigilancia de niveles de radiación. -----
- Los dosímetros de área no muestran valores significativos a fecha de inspección-----
- Exhiben diarios de operación, sobre los que firma la Inspección-----
- Disponen de carritos con contenedores blindados para el transporte de las dosis y de medidas de protección para inyectar-----



- Disponen de soluciones descontaminantes -----
- A fecha de Inspección, el monitor de radiación y contaminación emplazado en la cámara caliente no estaba operativo; La sonda no responde a la radiación. Emprenden acciones para localizar una sonda de repuesto compatible-----
- Disponen de procedimiento de calibración para monitores de radiación-----
- Consta visita de UTPR de [REDACTED] para efectuar: verificación de instalaciones radiactivas de medicina nuclear, auditorias y hermeticidades de fuentes -----
- A fecha de inspección efectuaban una reordenación de los generadores gastados y embalajes acumulados en el almacén de residuos para facilitar las operaciones habituales dentro del mismo-----
- Han comenzado acciones para transcribir en un nuevo formato las vigilancias radiológicas ambientales que se efectuaban periódicamente en la instalación-----
- Emprenden acciones para mejorar la calidad de las bolsas de plástico donde se introducen los residuos en las celdas del almacén de residuos-----
- Emprenden acciones para mejorar la fijación de los dosímetros de área en sus posiciones habituales-----

Dosimetría, personal y licencias

Disponen de dos licencias de supervisor y tres de operador en vigor. -----

Disponen de registro de las lecturas de dosímetros personales de las personas que a día de Inspección figuran adscritas a la Instalación mas las de las personas que ya no prestan sus servicios en la misma-----

- A fecha de Inspección muestran lecturas dosimétricas acumuladas superficiales y profundas y de extremidades que no son significativas para el tipo de instalación; -----
- A fecha de Inspección, los dosímetros de área no muestran valores relevantes en ninguno de los emplazamientos-----
- Exhiben diarios de operación actualizados y firmados por supervisor, sobre los que firma la Inspección-----

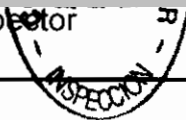




Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dos de diciembre de 2014.

Fd

Inspector



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SERVICIOS SANITARIOS S.L", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

